

Observación B88: CONTROL DE SALDOS DE CREDITO DE INGRESO DIFERIDO.

Control de saldos de créditos de ingreso diferido.

Códigos: 1360, 1361

Explicación:

Su declaración ha sido observada, por inconsistencia en los valores registrados en los créditos sujetos y no sujetos a restitución, registrados en el recuadro N°7 del F22.

Valide :

- La consistencia del monto declarado como créditos de Ingreso Diferido registrado en los códigos 1360, 1361, 1363, 1364.

- La consistencia del monto declarado sea concordante con lo declarado en los años anteriores.

En el caso de haber realizado el termino de actividades, debe reconocer las cuotas pendientes debidamente reajustadas.

Si rectifico su formulario 22 del AT anterior, modificando valores o códigos que afectan los códigos declarados, debe esperar que se valide la información con la que se cruza la información de este AT.

Si presenta diferencia en los valores o en los códigos declarados, puede rectificar su declaración a través de la página web, del SII.

Documentación Asociada:

- Formularios 22 del año comercial que se declara y del ejercicios comercial anterior al que se declara.